

NFORME SECRETARIAL. Dejo constancia que el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada a la parte demandante, transcurrió durante los días 25, 26, 27, 28 y 29 de enero, así como el 01, 02, 03, 04 y 05 de febrero

Dentro de dicho término la parte demandante se pronunció.

Manizales, febrero 23 de 2021

WILLIAM GIOVANNY DELGADO BASTIDAS
OF. MAYOR

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 170014003007-**2019-00361**-00
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A
DEMANDADA: CAROLINA CARDONA ARIAS

De conformidad con los artículos 443-2 y 392 del CGP se convoca a las partes para que concurren personalmente a la **AUDIENCIA** en la cual se practicarán el interrogatorio a las partes, además se adelantarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 ibídem.

Se señala como fecha para su evacuación atendiendo la agenda el Despacho el día **jueves diecisiete (17) de JUNIO de 2021 a partir de las 9:00 de la mañana.**

Se advierte a las partes las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia, previstas en los numerales 4 inciso 5 y numeral 6 última parte del inciso 2 del artículo 372 ib.

Se tendrá en la audiencia como pruebas las siguientes, de conformidad con el parágrafo del art 372 ibídem:

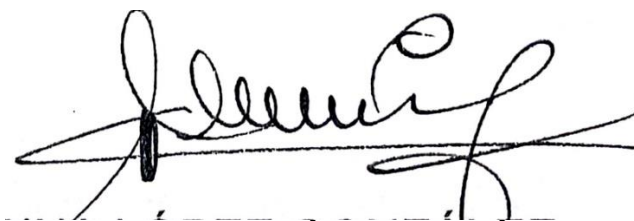
CONJUNTA

Documental:

Se tendrá en cuenta en su valor legal y probatorio el pagaré número 24341815, así como los demás documentos referidos en el acápite de pruebas

Notifíquese,

La Jueza,

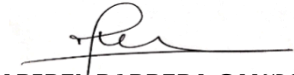


LUZ MARINA LÓPEZ GÓNZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La providencia anterior se notifica en el
estado**

No. 027 Del 24 DE FEBRERO DE 2021


MARIBEL BARRERA GAMSOA
Secretaria

WG